

Decreto N: 60 de 1941

(Abril 28)

por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde de Tucumán
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

Páguese por el Tesorero Municipal, previa presentación de las respectivas cuentas debidamente legalizadas y con cargo a los numerales del Presupuesto General de Gastos que se indican, las siguientes sumas: veinte y cinco pesos m/c a Pedro de Villalón, v/ de los servicios de orquesta en el agasajo dado por el Municipio a la H. Asamblea; ocho pesos m/c a Carlos Julio Ríos, v/ de la corona para el cadáver del fiscal José Rosario Díaz, y dos pesos m/c a la Compañía del Asesorado v/ del servicio de agua prestado a la Inspección N: 1 de Policía Municipal en el mes de marzo último, cuentas éstas que se girarán con cargo al numeral 21; cincuenta pesos (50) m/c a favor del Tesorero de la Casa Judicial, v/ de la contribución del Mpio a la celebración del 1: de Mayo, con cargo al numeral 29.

Comuníquese.

Dado en Tucumán, a 28 de abril de 1941.

El Alcalde

El Secretario